



G/ 60

243

**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 21 JUN. 2010

VISTO: la Resolución Ministerial N° 961 de fecha 3 de noviembre de 2008;

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo, se dispuso realizar un llamado público y abierto de oposición y méritos para la provisión de una función contratada del escalafón "A", grado "15", denominación "Asesor", serie "Profesional Universitario", para la Unidad Ejecutora 007 "Dirección General de Desarrollo Rural".-

2008/3163
II) que asimismo el citado acto aprobó las bases relativas al concurso para la provisión de la función precedentemente individualizada, disponiendo su publicación en el Diario Oficial, en dos diarios de circulación nacional y a través de la página Web del Inciso;

III) que el Tribunal de Concurso habiendo culminado el procedimiento, consigna en acta de fecha 31 de diciembre de 2008, que la única persona que completó todas las etapas del concurso de referencia fue el Sr. Julio Ernesto Pivel Garicoits;

IV) que las presentes actuaciones se encontraban a despacho hasta la finalización del plazo de la prohibición establecida por el artículo 1° de la ley N° 16.127 de 7 de agosto de 1990;

CONSIDERANDO: I) que las Oficinas Asesoras competentes no formulan objeciones a lo gestionado;

II) que cumplida la totalidad de las etapas dispuestas en las bases del llamado y no existiendo al presente impedimento legal para

ello, corresponde proceder a la designación del postulante en la función contratada de referencia;

ATENTO: a lo expresado precedentemente, a lo dispuesto en el artículo. 5º de la Ley Nº 16.127 de 7 de agosto de 1990, en el artículo. 161 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Art. 180 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007 y Decreto 67/008 de 11 de febrero de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

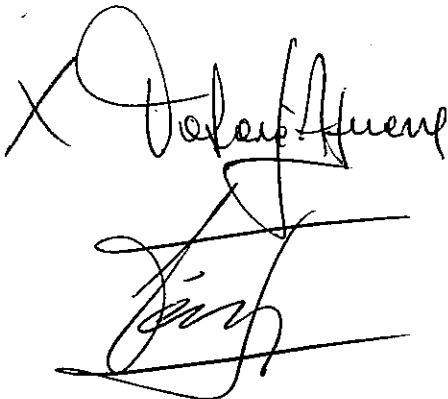
RESUELVE:

1º) Designase al Sr. Julio Ernesto Pivel Garicoits, titular de la cédula de identidad Nº 1.861.860-5 en una función contratada del escalafón "A", grado "15", denominación "Asesor", serie "Profesional Universitario" en la Unidad Ejecutora 07, "Dirección General de Desarrollo Rural" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

2º) La remuneración nominal, mensual, en un régimen de cuarenta horas semanales de labor, asciende a la suma de \$18.165,74 (Pesos uruguayos dieciocho mil ciento sesenta y cinco con 74/100), a valores vigentes a enero de 2010, reajutable según los incrementos de sueldos dispuestos por el Poder Ejecutivo con posterioridad a dicha fecha.-

3º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Dirección General de Desarrollo Rural.-

4º) Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a sus efectos.-

X 


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República